

ANEXO DE BECAS AÑO 2021

Debido a la contingencia actual que se vive producto del COVID-19, el reglamento de becas para el año 2021, tendrá modificaciones temporales en los ámbitos de postulación y asignación.

- Para acceder a los beneficios de beca 2021 deberán postular todos los padres, madres y apoderados que lo requieran, enviando a través del formulario digital dispuesto para ello, toda la información solicitada, debiendo ser respaldada con documentos oficiales en los plazos establecidos. Es decir, no se asignarán beneficios automáticamente.
- Las becas “Mejor Rendimiento por Nivel”, “Beca Excelencia”, “Beca Programa de Integración” y “Beca de Actividades Extra Escolares” serán suspendidas, priorizando las becas sociales para atender situaciones de aquellas familias que han sufrido bajas considerables de sus ingresos o se encuentren en una situación de vulnerabilidad socioeconómica respondiendo a la contingencia que nos ha afectado.
- Los estudiantes que pertenezcan al Programa de Integración Escolar, también deberán postular al proceso de beca 2021, se considerará como indicador preferencial que estén inscritos en el PIE 2020.
- Para la postulación a Becas se eliminarán los pre requisitos de promedios de notas y de asistencia.
- También se considerará como indicador preferencial a los estudiantes que tengan la condición de “alumno preferente” 2021.
- Se habilitarán becas de libre disposición, entre otras causales, para casos de fallecimiento de apoderado, enfermedades catastróficas, las cuales estarán disponibles durante el transcurso del año para apoyar a la familia en dicho momento. Igualmente, la familia debe informar la situación al Servicio Social y solicitar el apoyo económico.
- Como las Becas son un beneficio anual, no se garantizan que se continúen con los mismos beneficiados y porcentajes de descuentos asignados en el periodo 2020, ya que todo dependerá de la disponibilidad de Becas que se tengan debido a la demanda de solicitudes que realicen los apoderados.

- Toda postulación que no cuente con la información necesaria, será automáticamente eliminada del proceso. En caso de no ser favorecido en primera instancia, podrá participar del proceso de apelación presentando toda la documentación solicitada en las fechas indicadas en el calendario del proceso de becas 2021.
- Las Trabajadoras Sociales solicitarán realizar entrevistas mediante video llamadas, con previa coordinación con el apoderado, en caso de no poder localizarlo por ese medio, se realizará vía telefónica, en caso que el apoderado no conteste, se dejará fuera del proceso.
- Toda información enviada debe ser verídica y comprobable, de no cumplir con esto, se dejará fuera del proceso de postulación y no podrá participar del proceso de apelación.
- Para la asignación de **Beca 2021** es importante que el apoderado tenga cancelado al menos 7 de 10 cuotas de la colegiatura 2020, antes de la fecha de matrícula, en caso que no haya pagado no se le podrá hacer uso del beneficio obtenido.
- En cuanto a los apoderados que participaron del “Plan de Apoyo Covid-19”:
 - a) El apoderado que haya solicitado el beneficio de aplazamiento de cuotas podrá postular al beneficio de beca, teniendo al día las cuotas comprometidas.
 - b) En caso de morosidad, debe regularizar su situación antes de matricularse, ya sea con pago o repactación, para hacer uso del beneficio.
 - c) Importante considerar que el beneficio “Fondo Covid-19” es válido solo por el año vigente (2020), al momento de repactar para el año 2021, se pierde el beneficio debiendo cancelar el valor total de la escolaridad.
- Los resultados serán informados vía correo electrónico a los apoderados sobre la asignación de Becas 2021, en caso que no exista acuso de recibo de información dentro de una semana, en caso de ser asignado el beneficio, este no será activado y en caso de no ser asignado, no podrá participar del proceso de apelación, considerando los plazos establecidos para ello en el calendario becas 2021.
- Los PMA deberán postular únicamente a través del siguiente link: <https://forms.gle/nmAsVZiP8Y12NY6M8>

- Las dudas o consultas referentes a este proceso, solo serán respondidas al correo de servicio social del colegio: **serviciosocial@seminarioconciliar.cl**

Fechas Importantes:

- 09 octubre 2020: comunicado oficial anexo de becas 2021 e inicio del proceso de postulación.
- 30 octubre 2020 a las 13 horas: cierre proceso de postulación.
- Durante el mes de noviembre 2020: las trabajadoras sociales del servicio social del colegio realizarán las evaluaciones correspondientes de la documentación enviada y realizarán entrevistas vía meet o por teléfono con los apoderados.
- 07 de diciembre 2020: publicación de resultados e inicio del proceso de apelación.
- 14 diciembre 2020 a las 13 horas: cierre proceso de apelación.
- Importante: Recordar que el proceso será solo de manera digital y no se recibirá documentación fuera de los plazos establecidos.

p. Angelo Leita Torresani

Ecónomo Colegio Seminario Conciliar

La Serena

09 octubre 2020